ORACION FVNEBRE

EN LAS SOLEMNISSIMAS EXEQVIAS, que con aparato proprio de su grandeza celebrò esta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia en los dias 23. y 24. de Mayo de este año de 1712. con asistencia de ambos Ilustrisimos Cabildos Eclesiastico, y Secular, del S. Tribunal de la Fè, y del Real Acuerdo,

A LA TIERNA MEMORIA, Y sentidisima muerte del Serenisimo Señor LVIS DE BORBON, y de la Serenisima Señora MARIA ADELEYDA DE SABOYA, Delfines de Francia.

DIXOLA EL M.R.P. MANVEL DE LA PEÑA, de la Compañia de JESVS, Ex Asistente de las Provincias de España en Roma, Provincial que fue de esta Provincia de Andaluzia, Preposito actual de la Casa Professa, y Examinador Synodal de este Arzobispado.

SACALA A LVZ POR ACVERDO DE LA Ciudad D. Geronimo Ortiz de Sandoval y Zuñiga, Conde de Mejorada, Gentilhombre de Camara de S. M. Veintiquatro, y Procurador Mayor de dicha Ciudad.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. JOSEPH Pereto, Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla, Rector que ha sido del Colegio de S. Laureano, y Comendador del Real Convento Casa Grande de Nuestra Señora de la Merced de esta Ciudad, Secretario de Provincia, y Elector General.

POr comision del señor Doctor Don Juan de Monroy y Licona, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arzobispado, &c. He visto esta Oracion Funebre, que en las Mageſtuoſas Honras de los Sereniſsimos Señores Delfines de Francia, dixo el Rmo. P. M. Manuel de la Peña, de la Sagrada Compañia de Jesus, Ex-Provincial de Andalucia, Ex-Aſsiſtente General de España en la Corte Romana, Prepoſito actual en la Casa Profeſſa de esta Ciudad, y Examinador Synodal del Arzobispado, &c. y confieſſo, que mas facil le fuera à mi veneracion correſponder con el agradecimiento, que satisfacer con la censura: ni què lugar podrà tener la pequeñez mia para dar mi parecer en vn acto, que calificò con la mayor satisfacion el Congreſſo mas noble, mas sabio, mas circũspecto, y grave, que venerò, y pudo atender todo nueſtro respecto? Como podrè censurar vna obra, que mereciò con general aplauſo tantas aprobaciones, como fueron ſus oyentes? Què podrè dezir, que en el mas alto juyzio sea cabal elogio de tan eloquente Orador? Dirè ſolamente, que eſta Nobiliſsima, y ſiempre

gre mas Leal Ciudad de Sevilla, la primera, mas fina, y mas obsequiosa en la respectosa veneracion à sus Reyes, eligió para su desempeño en las sentidas demonstraciones de su dolor al Rmo. P. M. digno Orador, para que las deplorasse. Esto, que saben todos dirè; y yo no hallo mas que pueda dezir en la gravissima circunstancia, que tan seriamente me precisa à dezir lo mas que pueda.

Mas si se le permite à mi respecto alguna reflexion, pudiera hazerla sobre la genuina congruencia que me facilita el sobrenombre de Peña, con que es tan venerado, y conocido el Orador, para persuadirme desde luego à vna ajustada correspondencia, y admirable consonancia para la proclamacion en las Magestuosas Exequias de los Serenissimos Delfines. Entre las maravillas q celebrò la Grecia, fue del todo admirable aquella prodigiosa Peña, que refiere Pausanias, citado del Docto Padre Cresolio; de la qual se afirma, que pulsada suavemente de vna pluma, despedia de si con admiracion de todos acordes armonias, como podia resonar el instrumento de cuerdas mas sonoro; atribuyendose esta maravilla à que en aquella Peña depositò su divina, y dorada cythara la Deydad de Apolo, à quien se consagraron las Sciencias. Y à esto sin duda haze alusion tambien lo que cantò Ovidio:

Myftag. lib. 3. sect. 2.

Regia turris erat Vocalibus addita muris;
In quibus auratam Proles Latonia fertur
Deposuisse Lyram; saxo sonus eius inhæsit.

Metamorph. 8

A la ficcion de esta maravilla, hizo verdad lo maravilloso de nuestro Rmo. Peña, en quien depositò el Cielo la cithara de la sabiduria, y consonancia de las mejores sciencias. Por esso con tan concertada armonia formò su Oracion, resonando en ella con admiracion de todos

dos vna musica del Cielo; y no podia ser otra, pues de la armonia del mũdo nadie ignora, que *Musica in luctu importuna narratio.* Tomò por idea los dos principales puntos, en que estriva la concertada armonia de la vida, y perfeccion Christiana en los dos conceptos, el vno negativo, y el otro positivo, que incluye el nombre de justo, y son los mismos que nos enseñò el mas diestro en las melodias del espiritu, como lo fue el Rey David: *Diverte à malo, & fac bonum*: y llenò el Rmo. P. M con toda la mejor erudicion, resonando en ellos las vivezas del ingenio, la gravedad de las sentencias, la hermosura de las clausulas, la profundidad de la Escritura, lo selecto de las noticias, y los numeros todos de la sagrada Oratoria. Assi lo pedia el gravissimo empeño de tan eloquente Orador: y assi debia ser en las Magestuosas Exequias à los Serenissimos Delfines, para que tuviessen tambien (aunque tan accidental) la gloria de estas memorias en la proclamacion armoniosa de sus virtudes. Del Delfin escrive Plinio citado de Aldrovando, que se recrea con la musica: *Cantu mulceri præter Plinium nonnulli alij veterum testantur*; y no avia de faltar el consuelo de esta consonancia, que en parte mitigasse lo grave de nuestro desconsuelo. Este alivio pudo tambien lograr el justo dolor de tan Magestuoso Theatro, viendo renacer con nueva vida en la viva voz de tan eloquente Orador las Regias dotes, y virtudes de los que llorò difuntos; expressión ponderosa de San Ambrosio en las Honras del Emperador Valentiniano: *Et si incrementum doloris sit id, quod doleas, referre, tamen plerumque in eius, quem amissum dolemus, commemoratione requiescimus; eo quod dum in eum mentem dirigimus, videtur nobis, in sermone reviviscere*, siendo su Oracion

Eccl. 22.

Psal. 36.

Vlyss. Aldrov. lib. 1. de Cetis.

D. Ambr. orat. de obitu Imp. Valent.

cion miel dulce, que supo mitigar la acibarada pena de tan justo sentimiento, como de Nestor cantaba Homero; *Cuius à lingua melle dulcior fluebat oratio*, y pudiendo entenderse con bastante propriedad por su eloquente lengua aquella sentencia de Salomon en los Proverbios: *Mors, & vita in manu linguæ. In potestate linguæ*, que leyò el Syriaco; pues al mismo passo que su voz alentaba à los justos sentimientos en las muertes, que lloramos, respiraba nuevas vidas en sus Regias virtudes, para alivio del quebranto que sentimos. Al mismo intento aludiò el elogio, que diò la Esposa en los Cantares à su Amado: *Labia eius lilia distillantia myrrham primam.* Pues si al verse en sus labios deplorados nuestros sentimientos en las sentidas muertes de estas Regias Lises de Francia, y Serenissimos Delfines, *lilium flos Regius*, distilaron la amargura de la myrra en los ayes que despedia el dolor, tambien respiraron la fragrancia de la myrra en las olorosas virtudes de estas Regias Azucenas, con que quedò aliviado nuestro sentimiento, y mitigado nuestro desconsuelo, pudiendose dezir de este insigne Orador, lo que de Francisco de Mendoza dixo vn Discreto;

Homer. ilid. de Nest.

Prov. 18. Bibl. Maxim. hic.

Cantic. 5

Pier. lib. 55. de lilio, e.

Aurea dicentis manabant flumina ab ore,
Fortius in que suo flumine fulmen erat.

P. Macced. eleg. 59

Pues con la viveza de su discurso, con el espiritu de su aliento, y con la dulzura de su labio es vn rayo, que penetra el corazon para el dolor, y es rio de oro que le alienta para el alivio; y assi, solo dirè, fue fortuna de los Serenissimos Delfines tener vn Orador tan docto, y elegante, y fortuna del Orador tener semejante empleo. Assi lo dixo Pierio Valeriano à Laurencio Grana, aviendo orado en la muerte de Celso Melino: *Dignus quidem* Cel-

Pier. lib. 52. epist. ad Gran.

Celsus, qui tam eruditum, tamque elegantem funeris sui laudatorem sortiretur: dignus tu quoque, qui de tam præstanti viro verba faceres. Y aviendo de dar mi censura à este Sermon, no hallo cosa que contravenga à nuestra Santa Fè, ni buenas costumbres, por lo que juzgo se debe dar no solo à la Prensa, sino tambien à la universal alabanza. Assi lo siento. Salvo, &c. En este Real Convento Casa Grande de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos de esta Ciudad de Sevilla en 12. de Junio de 1712. años.

Fr. Joseph Pereto.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Dr.D. Juan de Monroy, Canonigo de la S.Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arzobispado, &c. Por el tenor de la presente doy Licencia por lo que toca à la jurisdicion ordinaria Eclesiastica, para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que en dicha Santa Iglesia predicò el M. R. P. M. Manuel de la Peña, de la Compañia de Jesvs, Preposito actual de la Casa Professa de esta Ciudad, en las Exequias de los Serenissimos Delfines de Francia, por quanto por comision mia ha sido visto por el M.R.P.M.Fr.Joseph Pereto, del Orden de Nuestra Señora de la Merced, Casa Grande, y dado su censura, y no contener cosa que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, con tal que al principio de cada Sermon se imprima con dicha censura esta mi licencia. Dada en Sevilla en diez y siete de de Junio de mil setecientos y doze años.

Doct. Monroy.

Por mandado del señor Provisor

Joseph Baptista Lopez.
Not.

Aprobacion del M. R. P. M. Fr. Manuel de Morales, del Orden de N. Señora del Carmen de Observancia, Prior que ha sido de los Conventos de Carmona, Jaen, y Granada, Ex-Difinidor, Compañero de Provincia, y al presente Custodio de esta Provincia de Andaluzia, &c.

SI los favores piden de justicia el reconocimiento, desde luego confiesso el que debo tener al que recibo del señor Doct. D. Antonio Llanes Campomanes, Arcediano de Tinco, Dignidad de la Santa Iglesia de Oviedo, Inquisidor Apostolico, y Juez de las Imprentas en esta Ciudad de Sevilla, aviendo remitido à mi censura el Sermon que predicò el Rmo P. M. Manuel de la Peña, Ex-Assistente por las Provincias de España en Roma, y Ex-Provincial de esta Provincia de Andalucia, Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla, y actual Preposito de la Casa Professa de la Religiosissima Familia, y Sagrada Religion de la Compañia de Jesvs, en las Honras, que en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta dicha Ciudad por los Señores Delfines de Francia difuntos celebrò la grandeza de nuestra Illustrissima, y nunca bastantemente alabada Ciudad de Sevilla, à cuyas expensas se intenta imprimir, cuyo cuydado se debe agradecer, para que los que no tuvieron la fortuna de oir tan bien dispuesta, è ingeniosa Oracion, la tengan en leerla, quedando à la posteridad su memoria: *Prædicator* (dixo Tritemio) *loquitur dumtaxat præsentibus, scriptor prædicat futuris.* De laud. script.

Y cumpliendo con la obligacion, hallè, que el Sermon tenia las propriedades que de vn Orador (dize Berchorio) *Vtiliter docere, suaviter movere, severiter ar-*

¶¶ gue-

guere, y lo que Abrahan Ortelio escriviò à Justo Lipsio; *Placet materia, ordo industria; illa vtilissima, iste facilimus, hæc summa*, pues supo el Rmo mover, y arguir desengaños à todo el auditorio, al fin, como Hijo de la siempre admirada Compañia, y de aquel Potosì no salen sino Joyas, y aquella Cantera solo dà preciosas Piedras; Familia, à quien conviene lo que à los hijos del Aguila: *Tot probati, quot geniti*. Aquella Peña del Desierto, todo fue vn milagro, andaba *consequente eos petra*; caminaba cuesta arriba, pues era de Egipto à la Tierra de Promission el viage, la qual tierra era mas superior en la situacion: *Terra Egypti inferior est terra Canaam; cum sit magis australis*, que dixo el Abulense: diò agua, *eggressæ sunt aquæ largissimæ*, y era pedernal, que oculta fuego, *percussit bis silicem*; las aguas son la sciencia, *aqua sapientiæ salutaris*: el fuego consume, y alumbra, y como Hijo de N. P. S. Ignacio, cuyo nombre es *ignis actio*, y Maestro de sus Escuelas diò esta Peña aguas para la enseñanza, fuego para consumir vanidades, y luz para registrar desengaños; con que viendo esta Peña, y el nombre del Rmo. P.M. puedo dezir con Casio-
Lib. 1. doro: *Grata sunt omnino nomina, quæ denotant protinus actiones*; y sin atender à otros muchos Sermones, con q̃ su Rma. nos ha enseñado, puedo dezir de este, que acredita el grande Magisterio del Autor, pues hallo en èl las calidades de Orador, que dixo Ciceron: *Apperte, distincte, & ornatè loqui*. Y no por ser pequeña la Obra disminuye la grandeza del Autor, que en los cuerpos de los libros no se regula la grandeza por la quantidad, sino por la qualidad; que no importa que no sea Goliat para el bulto, si es David para el aliento, porque como dixo Filon: *Nullum sapientiæ opus exiguum*.

Y passando à mirar sus discursos, todos fueron sin apar-

apartarse de lo historial, y buena vida de los Principes, y desengaño de los vivientes. En Modin erigiò Simeon Machabeo el sepulcro de sus padres, y hermanos en siete portentosas columnas, y sobre cada columna vna Nave: La Nave es geroglifico de la variedad, y la columna lo es de la permanencia. La Nave prenda del agua, la columna forjada de piedra, vniò las dos cosas piedra, y nave, que no ay piedra tan robusta en el ser, que no sea agua para morir: *Omnes morimur, & sicut aqua dilabimur.* El reparo està en que estas columnas, y naves se hizieron para que se viessen desde el mar: *Quæ viderentur ab omnibus navigantibus mare*; explicòlo la Glosa, *vt notarent robustissimam quamque fortitudinem ad instar navis periculis subiacere.* Corriendo el Piloto aquel paramo de ondas, bolveria los ojos à las columnas: Què bien campean! Como descuellan! Aquella si, que es seguridad! Cuya firmeza no se mide con el tiempo, no esta barquilla en que camino, sujeta à tantos riesgos; pero ay Dios, que sobre ellas estàn vnas naves! Si; tambien ay alli tormentas? Alli tambien ay peligros? Si, que por columnas de Principes no se pueden escapar del riesgo de mortales, y siendo el Thema del Rmo. P. M. *Fulgebunt iusti, sicut Sol,* me acordè de aquel gran Capitã Josue, en cuyo sepulcro se puso por epitafio la efigie de vn Sol, donde dixo Procopio: *Aucthorem vitæ, refrenare potuit mortem autem sensit irrefrænatam:* Las grãdezas humanas no se escapan del morir. Poco llorada fue la muerte de Josue; pero mucho la de nuestros Serenissimos Delfines difuntos, pues tocò el sentimiento à dos Monarchias tan dilatadas; dos cytaras en el mesmo punto templadas, si tocan la vna resuena la otra: tocando el golpe de la muerte en las Personas Reales en Francia, siendo hermanos de nuestro Catholico Rey, y ama-

Machab. 1. cap. 13.

do Señor Felipe Quinto, fue fuerza, siendo tan vnos, resonasse acà el sentimiento, aunque solo allà fue el golpe. En el tumulo de Tulio Principe de la Eloquencia, puso Roma dos Epitafios, el vno dezia: *Vrna cinerum Tullij*, el otro: *Vrna lacbrimarum amicorum*, vrna de las lagrimas de los amigos; en Francia las juntò el sentimiento, en España las dividiò la distancia, y si allà se depositaron los cuerpos, acà no fueron menos las lagrimas de tan amantes hermanos, y tan fieles vassallos. El Texto de ... que me haze hazer reflexa con el mismo Thema, que predicò el Rmo. con el Texto *Rachel plorans*, y aquella hermosura de vozes, y singular aplicacion por la vnion de las dos Coronas, que no ay mas que dezir: y dixo el Synaita, que quando se parò el Sol, y la Luna fue en *Ramà*, en donde se oyeron los llantos de Raquel: *Stare fecit Solem in Ramà*, y en las vozes de Josue, *Sol contra Gabaon*, &c. leen otras Letras *sile*, calla, *tace à cantu*, no cantes, Llora; Sol, y Luna son como esposo, y esposa; pues quando esposo, y esposa se paran en la luzida carrera de su vida, ò se mueren, razon es que todos lloren, *tace à cantu*, y à tan singular aplicacion, y desengaño en la muerte de Astros tan luzidos, *sile*, callar, porque no ay mas que dezir.

Ponderò el Rmo. de nuestros Principes difuntos lo ajustado de su vida entre los riesgos que traen consigo las delicias de vn Palacio; que donde ay mas contrarios que vencer, ay mas Coronas que ceñir, pues se miden con las luchas las victorias. *Magnæ virtutis est*, dixo San Agustin, *cum fœlicitate luctare; magnæ fœlicitatis à fœlicitate non vinci*. Batallar con felicidades, es virtud; pero vencerlas como nuestros Principes difuntos, dicha. Aquellas dos columnas, que estaban en la puerta del Templo de Salomon hermoseando la fabrica, eran em-

be-

beleſo de los que las miraban. *Virtud, y Fortaleza* eran ſus nombres *Jachin*, y *Booz*; eran de bronce, pero ſe coronaban de vnas azuzenas: *Et ſuper capita columnarum opus in modum lilij*, y le acompañaban vnas granadas. El Lilio, dixo Plinio, que era flor Real, *flos regius*, y timbre de las armas de Francia; la granada en ſi tiene la Corona; pero quien no eſtraña, que vna flor Real, y vnas granadas, que ellas miſmas ſe abren, tengan por pilaſtra vna columna de bronce? Ay eſtà la fortaleza, y la virtud *Jachin*, y *Booz*, en el olor ſe ſignifica la fama: *Bonus odor bona fama eſt*: la virtud ſe ſignifica en lo debil de vna flor, que vn ayre la deshaze; y ſi es de adulacion, la troncha: pues eſſas flores, para que no peligre ſu fama (que luego ſe dixera, como culpa de Superiores, y como tan doctamente ponderò el Rmo.) Y para que no ſe deshaga como flor lo ajuſtado de ſu vida, arguye vna virtud ſolida, y vna fortaleza como de bronce. Dize San Geronimo, q̃ es el Jordan vn raro exemplo de la vida de los Señores: haſta en el nacer parece tiene padre, y madre; dos fuentes, que ſon *Jor*, y *Dan*, que nacen de dos eminentiſsimos montes, de donde deſpeñados al valle, ſe forma el Jordan, corre por las margenes mas deleytoſas de la tierra; aſsi los Principes corren los dias del deleyte, ſe rozan con los guſtos, ſe explayan à los verdores, y ſe acercan à todo lo florido. Aguarda, dize el Santo, que ſu fin es mezclarſe con vnas Salinas, ſus aguas ſin fruto, y fatal ſu fin: *A quo deſertus eſt nomen amittit, & limpidiſsimas eximiæ dulcedinis aquas, perdit peſtilentibus mixtis*; entran el mar muerto, ò mar del diablo; de eſto ſucede mucho: pero mira como le celebra David, quãdo reverẽte hizo calle, para que paſſaſſe el Arca: *Et tu Jordanis, quia converſus es retrorſum*, que otros ſe vayan con la corriente, *quid eſt tibi mare, quod fugiſti*, harta laſ-

Epiſt. de filio Luxur.

eaſtima es, que noſotros tenemos mas juyzio (eſto ſignifica Jordan) *Fluvius iuditij*: eſtà delante el Arca., eſtàn las Tablas de la Ley, eſtà el Mannà comida del Cielo, y para noſotros primero es la Ley, primero es el Arca, y primero es el Cielo; caſo que pōderò el Rmo. en la obſervancia del ayuno, cuya fraccion enojò tanto à los Señores Delphines difuntos, y acreditò ſu Chriſtiano juyzio: Y ſi en el Jordã ſus aguas ſe mezclan con mucha ſal, con ſobrada ponderò el Rmo. eſte punto, para q̃ ſe verifique la doctrina de San Pablo: *Sermo veſter ſit ſale conditum*.

Ad Coloſ. cap. 4.

Conſuela el R. P. M. nueſtro quebranto; con q̃ paſſaron los ſoberaniſsimos Principes à mejor Reyno, como lo entiende la piedad Chriſtiana: à reynar donde todo es paz, ſoſsiego, quietud, y deſcanſo, trocãdo por vn Reyno ſin termino vno temporal, donde todo ſon ſombras, y peſares, que las purpuras del mundo ſe tiñen en ſangre de deſvelos, y no ſon mas, que vnas honradas priſiones; que no dexa de apriſionar la cadena, porque ſea de oro: quizà por eſſo preguntaba vn Politico, que qual era el nombre, que la mitad ſe hallaba en la tierra, y entero ſolo en el Cielo? Y reſolviò, q́ el nombre *fælicitas*, la mitad dize *fæl*, en la tierra todo ſon hieles, ſolo en el Cielo ay felicidades; y ſuelen los Reyes tener mas hieles que los vaſſallos. Inclinò Chriſto nueſtro Bien la cabeza al morir: *inclinato capite*, y alguno meditò, q́ fue ademàn de querer arrojar la corona; documentando q́ coronas del mũdo no ſon para apetecidas: pero yo pienſo que fue manifeſtarla à los pies, para que no juzguen que ſolo ellos padecen, que juzgan muchos que las cabezas no ſufrẽ; pues ſi los pies tienen ſus quebrantos, à las Coronas le ſobran eſpinas. Lo que yo sè es, que en el Deſierto le quiſieron à Chriſto nueſtro Bien hazer Rey, *vt facerent eum Regem*, y ſe

y ſe

y se ocultò, *fugit in montem ipse solus*, y quando le fueron à prender al Huerto, se propalò, *processit, & dixit eis quem quæritis?* como si fuera menor riesgo el morir, que el reynar. Reynaràn, muriẽdo nuestros Principes, en mejor Reyno: *In regno Patris eorum*, con q̃ con sus muertes mueren para vivir reynando, donde, como ponderò el Rmo. P. M. pediràn à Dios por vna general paz, y felicidad de ambas Coronas: que sacrificios avia en la antigua Ley, que tenian el nombre de Hostias pacificas; y si nuestro Redemptor subiendo à los Cielos *captivam duxit captivitatem*, llevò captivo al captiverio; esto es, hizo las pazes entre Cielo, y Tierra: *Et in terra pax hominibus*, q́ para esso nacia, desterrando el captiverio de desdichas, que padecia el hombre, espera nuestra piedad que llegando à gozar de Dios nuestros Principes difuntos pediràn à aquella Magestad Suprema cessen tantos trabajos, y que tome puerto nuestra esperanza, con vna tranquilidad para estas Monarquias, y colmo de felicidades à nuestro amado Rey, y Señor Phelipe V. Y assi, Sermon en que se halla todo lo primoroso de la eloquẽcia, se debe dàr à la Estampa, y concluyo cõ lo que dixo Caussino en alabanza de Plutarcho: *Dignum quidem, quod aureis apicibus describatur*; pues no hallo en èl cosa q́ desdiga de la pureza de N. S. Fè, y buenas costumbres. Assi lo siento en este Convento mayor de N. Señora del Carmen de Observancia de Sevilla en 20. dias del mes de Junio de 1712.

Lib. 2. censur. Plut.

Fr. Manuel de Morales.

L l

LICENCIA DEL JVEZ

EL Doctor D. Antonio de Llanes Campomanes, Arzediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, del Consejo de su Mageſtad, su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion desta Ciudad, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su partido, &c. Por lo que toca à mi comision, doy licencia para que por vna vez se pueda imprimir vna Oracion Funebre, que à las Solemnes Exequias de los Serenisimos Señores Delfines de Francia Predicô el M. R. P. M. Manuel de la Peña, de la Compañia de Jesvs, Preposito actual de la Casa Professa desta Ciudad de Sevilla, atento â no tener cosa alguna que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que por comision mia diò su Censura el M. R. P. M. Fr. Manuel de Morales, del Orden de Nuestra Señora del Carmen Casa Grande de esta Ciudad, la qual, y esta mi licencia se ponga à el principio de cada papel, corrigiendose primero con su original. Dada en Sevilla en veinte dias del mes de Junio, de mil setecientos y doze años.

Doct. Llanes.

Por mandado de su Señoria.

Francisco Navarro.
Secret.

TVNC



TVNC IVSTI FVLGEBUNT sicut Sol in Regno Patris eorum.

Math. 13. 34.

INTRODVCCION.



VY REPETIDOS AVISOS NOS dà el Cielo de la brevedad de la vida, pues vemos en poco eſpacio de tiempo arrancadas al primer Abril de los mas floridos años, tres de las mas generoſas plantas, que ocupaban la tierra. Pero deſpues de tan cotidianas experiencias, y ſilencioſas vozes que dàn las muertes de tantos Principes, llenando de alarido callado las esferas, nos hazemos ſordos à eſtos gritos, y à peſar de tantos recuerdos, dura el porfiado engaño de mirar ſiempre como diſtante el fin de la vida: *In hoc fallimur quod mortem proſpicimus.*

No ha mucho que se vistieron de luto estos dos mas opulentos Reynos del mundo, llorando España, y Francia la temprana muerte del Serenissimo Señor Luis de Borbon, Delfin de Francia, y aora se repiten los mismos lugubres aparatos, multiplicados los motivos de sentimiento, pues à muy breves distancias faltaron otros dos Señores Delfines, bien que el vno, no bien abierto Lilio de Francia, fue à decoger su hermosa pompa, y candores de su pureza à los resplandores de la gloria, y assi no le expressò como objecto de estas debidas Exequias, aunque añade motivo à mayor sentimiento su perdida. Solo, pues, se nos permite oy la explicacion de nuestro dolor en la muerte del Serenissimo Señor Luis de Borbon, y de la Serenissima Señora Maria Adeleyda de Saboya Delfines de Francia. Dixe de vna vez lo summo de la grandeza humana, y expliquè, olvidado de la Retorica, la mas grave causa de sentimientos de ambas Coronas: que estando esmaltadas con tan preciosas piedras, no podian desprenderse sin gran dolor de su perdida.

Cortò del primer golpe la inexorable guadaña aquella candidissima Rosa Saboyana, aquella brillante Flor, que de las nieves de los Alpes se trasplantò al mas ameno jardin de Francia. Y aunque tan acelerada muerte ocupò los animos de aquella Gran Corte con el mas profundo sentimiento, huvo menester con todo esso dissimular el amor el llanto, para desatar despues todos sus raudales en las muertes, que se siguieron de los Serenissimos Delfines. Sintiòse aquella perdida, y con razon, pues no solo se marchitò la Flor, que empezaba à abrir, esparciendo fragrancias de virtudes, sino que se secò el Arbol mas generoso, q̃ producia los mas sazonados fru-

tos,

ros. Pero en medio de tã acerbo dolor no se permitiò demonstraciõ publica de llanto, porque se temia el golpe q̃ avia de arrancar despues flores, y frutos. Semejante caso hallo, si no me engaño, en las Sagradas letras.

Avisòle Dios con benigna providencia al Profeta Ezechiel, noble estirpe de Sangre Real, la muerte de su mas amada esposa, expressandola con estas vozes: *Ecce ego tollo à te desiderabile occulorum tuorum in plaga.* Ezechiel, mira que he determinado quitarte de la vista la prenda mas amada de tu corazon, en que tenias puestos los ojos, y fundadas las esperanzas de lograr los mas sazonados frutos de tan noble arbol. Y aunque sea grande el dolor de esta perdida, con todo esso no ha de salir de tus labios vn suspiro, ni se ha de assomar à tus ojos vna lagrima. *Et non planges neque plorabis, neque fluent lachrymæ tuæ.* Gime, y siente; pero callando: *Ingemisce tacens.* Pues Señor, yà que es tan grande la pena con que le afligis, porque no se le ha de permitir siquiera vn suspiro à Ezequiel? Porque no se ha de desahogar en llantos vn animo contristado con tan grave dolor? Suspire, llore, y sienta Ezechiel vna perdida tan considerable. Esso no, responden gravissimos Interpretes; que desacreditarà lo acerbo del dolor, y lo grande de la pena, si admite el alivio de las lagrimas; que el sentimiento, quando mas profundo, menos ruido haze en alborotos: assi como el rio mas caudaloso, mas sossegado corre, que el arroyo, cuyo estrepito muestra tener menos fondo.

Ezech. 24. 16.

Tollo à te desiderabile, id est, vxorem tuã gratiosã, & amabilem. Cornel. hic.

Pero aun no me satisfaze esta solucion. Mas acertada me parece la interpretacion del doctissimo Cornelio à Lapide. Dize, pues, este gravissimo Expositor, que le mandan callar en tan grande pena à Ezechiel, porque

le quedaban otras muchas que ſentir: pues aquella acelerada muerte era principio de otras q̃ ſe ſiguieron deſpues: *Moritur vxor Ezechielis, ipſique iubet Deus vt eam non plangat, vt portendat excidium, in quò quaſi in communi omnium clade, & comploratione, nemo fratrem, patrem, aut vxorem ſit plancturus*. Y aun ſin eſta tan ſegura interpretacion podiamos diſcurrir lo miſmo, obſervando las palabras del Sagrado Texto. Repareſe en el modo con que dize Dios, que le ha de quitar la vida à la eſpoſa de Ezechiel: *Ecce ego tollo à te deſiderabile occulorum in plaga*. Id eſt: *Subito morbo*, que lee otra Letra. Muriò la eſpoſa de Ezequiel de enfermedad violenta, ò contagioſa, que eſſo quiere dezir *Plaga*, y noſotros llamamos *Epidemia*, y como ſe avia de pegar à otros de la familia aquella enfermedad, y morir de ella era meneſter reſervar los ſentimientos, y lagrimas para deſpues. Y aſsi calle entonces. *Ingemiſce tacens*, que à ſu tiempo ſe explicarà el dolor en publicos llantos.

Corn. in Synopſi cap. 24. Ezech.

No es eſto lo que ſucediò en la muerte de la Sereniſsima Señora Maria Adeleyda, eſpoſa del ſereniſsimo Señor Luis de Borbon, Delfin de Francia? Miremoslo bien. Fue ſenſible, y ſenſibiliſsima ſu perdida. Pero callò entonces la Corte de Francia, y callò Eſpaña, bebiendoſe las lagrimas, y ſepultando en el pecho los ſuſpiros: *Ingemiſce tacens*; porque muriendo de epidemia *in Plaga*, temiaſe lo que ſucediò que llevaſſe en ſu ſeguimiento otras vidas, cuya perdida llorò deſpues Francia, y repite ſus ecos nueſtra Eſpaña, aviendo faltado prendas tan immediatas à nueſtro ſoberano Monarca.

Quando en otra mas violenta, y ſangrienta plaga, que aſsi podemos llamar la tiranica crueldad de Herodes,

des, fueron trasplantados al Parayso Celestial aquellos Roxos Claveles, que embiò la tierra ensangrentados al Cielo, por primicias del mas glorioso triunfo que avia de conseguir el Supremo Rey de Reyes, dize el Sagrado Texto, que se oyeron entonces los gemidos, y llantos de la hermosa Rachel, que lamentaba la perdida de sus hijos: *Tunc ad impletum est quod dictum est per Hieremiam Prophetam: Vox in Rhama audita est ploratus est vlulatus multus Rachel plorans filios suos.* Reparan aqui las mayores lumbreras de la Iglesia, como pudo llorar entonces Rachel apartada en las immensas distancias de otro Reyno. Ni como podia llamar hijos suyos los que erã de Judà. Llore esta Tribu, ò este Reyno la perdida de sus hijos: pero Rachel por què ha de llorar, ni hazer demonstraciones publicas de sentimiento en perdida que parece agena, y que no le pertenece? Responde à esta gravissima dificultad el mejor Interprete de la Escritura Santa, y Gran Padre de la Iglesia San Geronimo, que por estar vnidos los tribus de Judà, y Benjamin, eran comunes los sentimientos de ambos: *Quoniam Iudæ, & Benjamin duæ tribus iunctæ erant.* Y assi aunque solo el Tribu de Benjamin pertenecia à Rachel, por ser hijo suyo, estando vnido con el de Judà, lloraba tambien como propria la perdida de los otros hijos. Casi es la misma sentencia la del Fenix de los Ingenios el Gran Padre, y Doctor de la Iglesia el Señor San Agustin, pues atribuye al amor, y vnion de los hermanos la igualdad en los afectos de sentimiento, correspondiendo vno à otro: *Rachel capit filios suos plangere: quoniam filios sororis suæ in tali causa vidit occisos.*

Math. 2.

Hieron. in Math. 19.

Aug. q. 62. tom. 4.

Estando, pues, oy tan vnidas estas dos bastissimas Monarquias de España, y Francia, son tambien comunes

los

los sentimientos de ambas. Y siendo hermanos Benjamin, y Judà, llora nuestro invicto Leon como proprias las penas de su hermano Benjamin, pues es la perdida de ambos. Y correspondiente à esta vnion es la que observan estos gravissimos Senados, y Tribunales, acompañando à Rachel, que es la Santa Iglesia, esta Nobilissima, y Excelsa Ciudad: y al Santo Tribunal de la Fè, el Rectissimo de la Real Audiencia. Y si por la muerte de vn solo Rey Josias se vnieron Jerusalen, y Judà, olvidadas de la oposicion antigua, con todo el Sacerdocio, Ciudad, Tribus, y Pueblo para llorar la perdida de su Rey:
2.Paralipom. 35. ℣.25. *Vniversus Judà, & Jerusalem luxerunt eum* Què mucho que en la muerte de tres tan elevados Principes se acompañen los sentimientos de dos Reynos tan vnidos: y en esta Fidelissima Ciudad se junten estos Ilustrissimos Senados, y Tribunales con lo mas luzido del Pueblo à llorar tan sensibles muertes con las mas reverentes Exequias.

Este es el assunto de oy, que por grande se puso de essotra vanda de las vozes, y aun el silencio tiembla del impossible, y añade otro dedo al sello de los labios. Porque no es este singular caso de los que pueden fiar su cõpassion à vulgares estremos; ni el silencio mysterioso de esse tumulo dà vozes à espiritus, que no se levantan de la tierra. Buscando, pues, norte fixo que seguir, aviendo perdido de vista tres Estrellas, solo puede dar luz para encontrar el acierto la llama del Divino Espiritu.

Sean, pues, sus palabras el assunto de mi Oracion: Y seràn las mismas que dictò à San Matheo al capit. 13. de su Evangelica historia.

TVNC

TVNC IVSTI FVLGEBVNT ſicut Sol in Regno Patris eorum. Math. 13.



Inta nueſtro Soberano Maeſtro, deſpues de aquella parabola de la zizaña introducida en el trigo, el fatal eſtrago que en el vltimo dia executarà la muerte en los impios, reduciendolos à horroroſas pavesas, è infructuoſos sarmientos, que arderàn ſin luzir, y abraſaràn ſin conſumirſe en el fuego eterno. Y à viſta de eſte lienzo de repreſentacion tan doloroſa, tira vn raſgo con la pluma de San Matheo, con que deſcubre el crecido premio, que tendràn ſus eſcogidos en la gloria *Tunc iuſti fulgebunt ſicut Sol in Regno Patris eorum.* Entonces: eſto es, quando los impios ardan ſin remedio, reſplandeceràn los juſtos con luzes no menos claras que el Sol, y quando aquellos giman en el tenebroſo caos del abiſmo, gozaràn los juſtos de eternas delicias en el ſublime Reyno de ſu Padre Celeſtial: *Tunc iuſti fulgebunt, &c.*

O Sereniſsimos Principes, y Eſclarecidas Ramas de la Excelſa Caſa de Francia, como conſidero traſplantadas vueſtras almas del Reyno de la tierra al Celeſtial, donde reſplandecereis con eternas luzes de gloria, al tiempo que enſangrentado el mundo con tan porfiadas gue-

guerras han passado las almas de tantos impios à experimentar el castigo de sus delitos. No os llamarè yà Principes de la tierra, sino Cortesanos del Cielo, que antepusisteis à las glorias del mundo el amor à la virtud, y el ser justos en la presencia de Dios. Este nombre es el que mas os eleva, y sublima al mas soberano solio.

Digno es de especial reparo, que teniendo tantos renombres con que dar à conocer aquel pasmo de Santidad Padre del Rey de Reyes el Señor San Joseph, solo se le dè el renombre de Justo en el Evangelio: *Ioseph autem cum esset iustus.* Solo con este nombre se ha de dar à conocer tan Soberano Patriarca? Si, que esse solo titulo incluye las demàs grandezas, siendo el fundamento de todas las gracias. No pretendo subir por esto à copiar tan bello Original, sino solo acreditar con èl tan excelso nombre de justos con que he de apellidar à los Serenissimos Señores Delfines el Señor Luis de Borbon, y la Serenissima Señora Maria Adeleyda de Saboya, y no hablarè de aquel Pimpollo tierno de tan Ilustres Ramas, pues hemos de suponer por principios ciertos de Fè, que Dios le trasplantò à la gloria antes de conocer la malicia del mundo; y assi, suponiendole justo por la gracia del Baptismo, procurarè probar, que los Serenissimos Señores Delfines sus Padres gozan tambien en el Cielo el premio que Dios promete à sus escogidos. Protestando, como debo, que no pretendo se dè mas credito à lo que dixere, que el que se queda en terminos de fee humana, y se permite à la piedad Christiana. Y fundado en esta me atrevo à assegurar, que la muerte de tan soberanos Principes fue preciosa delante de Dios, y que sus almas gozan de la mayor seguridad en sus Divinas manos, sin que de ellas pueda apartarlos la malicia que nun-

Math. 1. 19.

nunca conocieron, pues fueron en su vida tan justos.

Y aunque sè que el Gran Padre de la Iglesia el Señor San Juan Chrisostomo entiende por la palabra justo ser en toda virtud perfecto: *Iustus in omni virtute dicit esse perfectum*. Con todo esso no explicarè en toda esta extension el nombre de justo, sino segun los dos conceptos, que necessariamente incluye, vno negativo, y otro positivo. El primero solo dize el carecer de culpa, y el segundo vna integridad de costumbres. Assi lo conocieron aun los que no fueron ilustrados de las luzes de la Fè: *Integer vitæ, scelerisque purus*, cantaba la mejor Lira de quiē queria fuesse tenido por justo. Fueronlo, pues, los Señores Delfines, porque careciendo de culpas, tuvieron vna grande integridad de buenas costumbres, y virtudes Christianas. Empiezo por lo primero.

Chrisost. hom. 4. in Euangel.

Horat.

Y no es pequeña alabanza de tan soberanos Principes que se pueda assegurar que carecieron de culpas, viviendo cercados de tantos incentivos de ellas. La edad era la mas florida, y peligrosa, pues ninguno avia cumplido los treinta años. Las riquezas, comodidades, diversiones, y regalos eran correspondientes à su elevada gerarquia. La adoracion, y rendimiento de los subditos, y de todo el Reyno, igual à las esperanzas de que avian de empuñar el Cetro de vno de los mas opulentos, y gloriosos Reynos del mundo. Pero mas que todo esto eran las prendas personales de estos Esclarecidos Principes, en cuyos agradables rostros mezclò la naturaleza todos los semblantes de la hermosura. No avia en toda Francia tan celebradas gentilezas, ni cuerpos tan dignos de aquellas generosas almas, en quien floreciò todas las esperanzas la fortuna, tan seguramente apacible, que entre la despejada vrbanidad de su trato, y la

afa-

afable facilidad con que se entregaban à la comunicacion de toda la Corte, nunca se les atrevieron los riesgos, porque quando buscaban los sentidos, salia à recebirlos la razon, prevenida con el santo temor de Dios. Este les executaba à aborrecer los vicios, à huir el ocio, y disolucion de combites, à evitar las Musicas, Operas, y otras diversiones, con el pretexto de que no gustaban de ellas, siendo la verdadera razon de su disgusto el evitar qualquiera ocasion que pudiesse induzir à la mas leve ofensa de Dios. Quien assi aborrecia las culpas, bien merece el nombre de justo.

Pues aun à los mas elevados Gigantes de santidad quando los quiere elogiar la Iglesia Santa, lo que mas alaba es, que pudiendo quebrantar los Divinos preceptos, se detuvieron en la justa raya de la Ley, y su observancia; que pudiendo dexar correr el impetu de las passiones àzia lo malo, dexaron de ponerle en execucion: *Qui potuit transgredi, & non est transgressus, facere mala, & non fecit.* Texto, que juzga el Doctissimo Cornelio à Lapide, que segun la version Griega, se debe leer con interrogacion, y admiracion: *Quis potuit transgredi, & non est transgressus! Quis facere mala, & non fecit?* O quantos agravios se dexan de vengar por falta de poder executar lo que dicta el odio dissimulado, con capa de magnanimidad, ò piedad Christiana. Quantos caudales se conservan intactos, por no poder llegar las manos donde alcanzan los deseos. Quantos incendios de lascivia se ocultan con apariencias de candida pureza, por no tener ocasion de prender el fuego, que interiormente abrassa el corazon en concupiscencia. Y assi es digno de la mayor admiracion, y como vn milagro grande de la Omnipotencia, que entre tantos

Ezech. 31. 10.

Corn. hic

in-

incentivos de culpas se conserven los Principes sin vicios. Que en vna edad florida, en vna Corte deliciosa, en medio diversiones, à vista de hermosuras, de regalos, commodidades, y riquezas se abstenga tan dentro de la razon el apetito, que no passe la licencia à abrazar lo malo, ò querer lo prohibido. *Mirabile est* (dize aquella docta pluma de Cornelio) *& quasi miraculum iuvenem inter virgines pulchras versari, & earum decore non demulceri. Mirabile est inter fulgentes pecunias versari, & earum fulgore non capi.* Vn Principe joven en la flor de sus años, en vna Corte llena de delicias, à vista de hermosuras, conservarse en la castidad conjugal, y sin vicios, es à mi vèr tanto milagro, como el del horno de Babilonia, cuyo activo fuego dexò sin lesion aquellos tres tan celebrados Mancebos.

De aqui he sacado alguna luz para penetrar algo de aquel tan recondito mysterio, aun para el mayor Sabio del mundo Salomon. Tres cosas dezia aquel tan bien instruydo Principe, que le arrebataban la admiracion; pero la quarta excedia tanto à las demàs, què perdia pie en su profundo abismo: *Tria sunt difficilia, & quartum penitus ignoro: Viam aquilæ in Cœlo; viam colubri super terram; viam navis in medio mari, & viam viri in adolescentia sua.* No quiero detenerme mucho: sigo la interpretacion mas segura. Causabale grande admiracion à Salomon, lo primero: Como vn aguila, con el peso de sus alas, y gravedad de su voraz cuerpo, que parece le avian de abatir à la tierra, pudiesse remontar tan alto su buelo, que llegasse à avezindarse al Cielo, y equivocarse con los mas sutiles espiritus. Admiraba lo segundo, que vna serpiente arrastrando por la tierra pudiesse encimarse à los mas empinados arboles, escalar las mas

Proverb. 30. 19.

mas altas rocas, y adelantarse en la carrera sin pies à los que con quatro no pueden igualar su veloz movimiento. Admiraba lo tercero el camino de vna nave, en alta mar engolfada, cuyas agitadas ondas de fervientc espuma, yà vnas vezes parece que han de salpicar lasEstrellas, ò quedarse en los Cielos yà otras precipitandose con furia, parece que han de tocar el vltimo punto del abismo. Y à todo este furor de tan sobervio elemento, no solò resiste la nao, sino que al blando impulso de vn timon se encamina adonde quiere el Piloto.

Y aunque todas estas tres maravillas llenaban de admiracion el profundo ingenio del Sabio Salomon con todo esso juzga mas digno de assombro el camino de vn mancebo en là flor de su edad : *Viam Viri in adolescentia sua.* Pues què tiene este camino, que sea digno de tanta admiracion ? Ni què proporcion tienen las otras maravillas con esta, que se ayan de traer à su comparacion para excederlas ? Ya no sè advierte ? Què cosa mas prodigiosa, que detener el impetu de vnas passiones agitadas de la robusticidad de vnos floridos años, y halagadas de riquezas, conveniencias, y regalos. Mas facil es detener vn aguila en su veloz carrera, suspender en el ayre vna serpiente, y amansar las furias de vn mar embravecido, que detener à vn joben, para que no se estrelle en tantos escollos de vicios, como le cercan. Con razon, pues, passma Salomon à tanto assombro, y nosotros debemos admirar como vn milagro en estos Serenissimos Principes, que no se dexassen llevar del impetu de sus passiones, y que facilitandole tanto las ocasiones los vicios, no quisiessen quebrantar los Divinos preceptos, ni traspassar la raya de la Divina Ley: *Potuit transgredi, & non est trāsgressus, facere mala, & non fecit.*

Assi

Afsi es, me diràn; pero con todo esso oygo que me replican. De donde puedo affegurar que se mantuviessen sin culpa estos excelsos Principes? Yà lo he dicho: que del horror que avian concebido, no solo à los vicios, sino à las ocasiones mas remotas que podian inducir à ellos: y como la raiz de todos los males es el ocio, siempre le huìan, ocupandose vno, y otro Principe, como despues veremos, en leccion de libros, y otros exercicios de piedad. Demàs de esto tengo otro argumento, aunque negativo, eficaz, y que no dexa de convencer vna conclusion negativa. Para proponerlo con claridad, pondrè primero el antecedente, para inferir despues la consequencia. Si huvieran tenido vicios, y se huvieran entregado à vna vida libre estos Excelsos Principes, yà se supieran sus defectos, y por mas que los quisiessen ocultar, se publicàran por todo el mundo sus vicios, pues nada se divulga con mayor presteza, que las culpas de las personas publicas, y que se distinguen de las demàs.

Bien oculta fue la culpa de aquella infeliz Reyna de Cartago. Cometiòla en lo mas retirado de su Palacio; en lo mas oculto, y silencioso de la noche. Y se supo? Tan sabido, que desde luego corriò la voz de su mala fama, no solo en la Corte, y domesticos de su Palacio, sino en todas las Ciudades del Reyno; estampandose en todo el bronce de la eternidad su delito: *Ex Templo Libiæ magna it fama per Vrbes. Ex templo*: luego al punto, lo mismo fue cometerse, que publicarse la culpa. Donde el gran Comentador Zerda dize estas oportunas palabras: *Sic sanè est vt Regum facta latere nequeant.* No quiero mas letras humanas, que todo se halla en las Divinas.

Què culpa ha avido mas publicada, mas sabida, mas ex-

extendida por todo el mundo, mas repetida à todas horas, que la de mi Padre San Pedro. Cosa notable es, y no sè si todos la avràn advertido, q todos los Evangelistas cuenten, y muy por extenso la negacion, y culpa de
Math. 26 este gran Principe de la Iglesia, y no todos dizen que la
69. llorò: pues lo calla San Juan, y sólo San Lucas refiere,
Marc. 14 que le mirò Christo Señor Nuestro despues de la nega-
67. cion. O valgame el Cielo! tanta puntualidad en referir
Luc. 22. la negacion, y culpa de este grande Apostol. Tanta pu-
54. blicidad, y repeticion de todos los Evangelistas? Si.
Ioann. 18 Por què? Ya no està dicho? Era San Pedro Prelado, era
27. Principe, y Cabeza de la Iglesia; y asi, què mucho que se sepa luego al punto su culpa, y por mas oculto que fuesse era preciso se divulgasse en todo el mundo, pues ningunos defectos se publican mas, que los de las personas publicas. Queda puesto, y probado el antecedente de mi argumento. Aora la consequencia.

Luego no tuvieron culpas, y carecieron de vicios estos Serenissimos Principes; pues à averlos tenido yà se huvieran sabido, y publicado por el mundo, siendo personas que tanto en èl se distinguian. Y aunque fueran vicios de la niñèz, y defectos de su tierna edad, no dexàra de quedar manchada su fama con la noticia de ellos. De aquel hombre tan principal, que recibiò, y hospedò à Christo Señor Nuestro con tanta liberalidad, y magnificencia, dize el Sagrado Texto que era Leproso: *Cum*
Math. 26 *esset Bethaniæ in domo Simonis Leprosi*. Reparan aqui los
6. mayores Expositores, por què se le dà este renombre à vna persona tan esclarecida en sangre, y en virtudes? Y la respuesta comun, que dàn es, por què avia sido Le-
Corn. proso: *Patres opinantur* (dize el docto Cornelio à Lapi-
hic. de) *Leprosum dici quod talis fuerit, sed à Christo curatus*

fuit

fuit à lepra. Pues aunque huvieſſe ſido leproſo, ſi yà no lo era, no ſe ocultàra eſſa mancha, y ſe apellidàra con otro renombre? No; que baſta que huvieſſe tenido la mancha de la lepra para que quedaſſe eſtampada en la memoria de todos, y por ella fueſſe mas conocido, que por otros titulos de ſu piedad, y virtudes. Tanta fuerza tiene en la comun opinion de los hombres qualquier defecto. No lo vemos en muchos Principes, y Reyes, que quedan con el nombre de ſus defectos, no ſolo morales, ſino aun naturales. Luego no aver quedado manchada la fama de eſtos Soberanos Principes, es argumento, que prueba que fueron juſtos, pues carecieron de culpas. *Tunc iuſti fulgebunt, &c.*

Mas no me contento con apropriarles el nombre de juſtos ſolo por que carecieron de culpas, que es el concepto negativo, ſino por el poſitivo de la integridad de coſtumbres Deſde niño fue el Sereniſsimo Delfin inclinado à la virtud, y exercicios de piedad. Caritativo con los pobres, benigno, y afable con los afligidos, ſolicitandoles ſu mayor alivio. Fue eſtudioſiſsimo, amigo de leer, y que le leyeſſen buenos libros, no ſolo de coſas civiles, ſino Ecleſiaſticas, y dogmaticas con tanta aplicacion à ellas, que pudiera enſeñarlas. Bien lo demueſtra el Memorial, que vemos traducido en nueſtra lengua contra los pernicioſos errores de los Janſeniſtas. Fue auſtero en ſu vida, y aſsi eſperaba la Francia, que empuñando el Cetro avia de reformar coſtumbres, y quitar muchos abuſos, que no ha podido extirpar del todo el gran zelo, y poder del Rey Chriſtianiſsimo. Pero lo que mas reſplandeciò en ambos Sereniſsimos Principes, fue el zelo de la Religion Catholica, y la mas exacta obſervancia de los Divinos Preceptos.

Para

Para prueba de esto referirè vn caso, que tiene no menor autoridad, que la del Confessor de la Serenissima Señora Duquesa entonces de Borgoña. Salieron vna vez à divertirse à vn jardin, y entre otros sugetos de su Corte, y comitiva fueron vnas personas de grandes habilidades, y por ellas estimadas de los Principes. Era dia de ayuno de obligacion aquel en que fueron, y pareciendoles à aquellos sugetos, que el sitio, y las circunstancias podian dispensarles, para comer alguna cosa fuera de los tiempos que permite la Iglesia, tomaron vn bocado. Apenas lo supieron los Principes, quando mandaron que saliessen luego al punto del jardin, y que no bolviessen mas à su presencia. Assi se executò; pero parece demasiado rigor. Mas no le parecia assi à quien sabia de boca de otro Rey Justo, y Santo, que manda Dios que sus preceptos se guarden con nimiedad: *Tu mandasti mandata tua custodiri nimis*. Y assi no querian permitir, ni el mas leve descuydo en la observancia de la Divina Ley. Demàs que como Principes tan justos querrian imitar al Supremo Rey de Reyes, que sin faltar à su eterna piedad se mostrò justiciero con los transgressores de su precepto.

Digalo Adàn, que apenas quebrantò el Divino mãdato comiendo, quando fue desterrado del mas ameno Jardin del mundo. Pues Señor, podiamos dezir, no es hechura vuestra Adan? No es el primer hombre del mũdo en habilidades, y gracias? Si. Pues como por vn bocado le arrojais del Paraiso? Yà no saben todos la respuesta? Porque quiere Dios que sus preceptos se observen con la mayor exaccion, y con aquel tan severo castigo, quiso que aprendiessemos à guardar con todo rigor los preceptos de su Santa Ley. O grandes zeladores

res de la Divina Justicia, y justissimos Principes imitadores del Supremo Rey, y Monarca Celestial, pues sin reparar en habilidades, ni gracias humanas, por apreciar mas la Divina, hazen apartar de su presencia à las personas mas estimables, y de mayor cariño.

Este zelo de la observancia de la Ley Santa, y rigor en el ayuno les elevò al mas sublime monte de la gloria, para ser participes de los resplandores del mejor Sol, y gozar las delicias del Supremo Reyno, que Dios promete à los justos: *Tunc iusti fulgebunt sicut Sol in Regno Patris eorum.* Oygase la prueba: Quando en el Tabor diò Christo Señor nuestro libertad a los dotes de gloria, que ocultaba su Humanidad Santissima, dize el Sagrado Texto, que resplandeciendo el Rostro como el Sol, fue aclamado por Hijo Vnigenito de Dios, y heredero de las glorias de su Reyno: *Resplendit facies eius sicut Sol: : : & vox de nube dicens: Hic est Filius meus dilectus.* No tengo aqui aora otro especial reparo, sino que fuessen llamados à gozar de aquellos tan claros resplandores del Sol, y delicias del Reyno Celestial aquellos dos grandes Profetas Moyses, y Elias: *Ecce apparuerunt Moyses, & Elias tum eo loquentes.* Preguntan aqui los mayores Santos, y PP. de la Iglesia, por què fueron preferidos Moyses, y Elias à otros muchos Santos Patriarcas, Profetas, y Reyes. Dexo las multiplicadas razones que dà desta preferencia el Angelico Doctor Santo Thomàs, y sigo la comũ opinion, q̃ afirma fueron llamados Moyses, y Elias à aquel elevado monte de gloria, porque fueron los q̃ zelaron mas la observancia de la Ley Santa de Dios, y añade el Maximo Doctor, y esclarecido Interprete el Señor San Geronimo, que Moyses, y Elias fueron los mas rigorosos en la observancia del ayuno, pues ambos ayunaron como Christo Señor nuestro 40. dias en el monte: *Apparuerunt Moyses, &*

Math. 17

D. Thom. in caten. hic.

Elias

Hieron. lib. 1. cōtra Iovinian. *Elias* (dize aquella gran Lumbrera de la Iglesia) *quia æquè vt Christus ieiunarunt in monte*. Assi, pues, siendo aquellos grandes Profetas tan zeladores de la Ley de Dios, y observantes del ayuno, avian de gozar anticipados los resplandores claros del mejor Sol, y delicias del Reyno Celestial. Y esta es la razon de averse anticipado el premio de los justos à los Serenissimos Delfines, resplandeciendo como el Sol en el mas elevado Reyno de su Padre Celestial: *Tunc iusti fulgebunt sicut sol in Regno Patris eorum*.

O à quan sublime fortuna os ha ensalzado la observancia de la Ley, y Divinos Preceptos, Serenissimos Delfines. Aora si que gozareis de los mas claros resplandores del Divino Sol, colocados en el mas alto monte de la gloria; pues si os quedarais à luzir en la tierra con los resplandores de la gloria humana, mas tuvieran de noche de tribulaciones, que de dia claro de felicidades vuestros luzimiētos; pero aora demàs de ser eterno el resplandor de vuestra grandeza no serà mendigado de agenas luzes, sino proprio de vuestra gloria. Si llegarais à coronaros en el Solio excelso de Francia, que por herencia os pertenecia demàs del peso de trabajos que trae consigo la Corona, fuera limitado el tiempo de gozarla; pero la Corona immarcesible de gloria que ceñìs en el Cielo, siendo toda de felicidades, su duracion à eternidades se mide.

Reparaba yo mucho, que los resplandores de la gloria de los justos se comparassen no menos que à los claros lucimientos del Sol: *Iusti fulgebunt sicut Sol*. Pues no bastaria que se comparassen à Astros de mayor esfera? No brillarian como Estrellas, q̄ assi dize el mismo Dios, por su Profeta, que resplandeceràn los Sabios: *Fulgebunt quasi stellæ in perpetuas æternitates*. Què mayor premio para Princi-Daniel c. 12. pes de la tierra, que colocarse como Estrellas fixas del Fir-

mamento, para luzir eternidades? Sea, pues, su luzimiento como de Estrellas: *Quasi stellæ*. No, no ha de ser menos q̃ de Sol: *Sicut Sol*. Por què? Dexando otras razones, que se pueden adequar à otros justos, la que haze al caso presente es, que para distinguir los resplandores de la gloria humana de los inextinguibles de la Divina, es preciso se comparen al Sol. Para esto veamos como luzen los Astros, y como luze el Sol. Luzen, y resplandecen las Estrellas, pero en la noche, sin que su luz baste à causar vn claro dia; luzen pero à expensas de los rayos del Sol. Pero este gran Padre de las luzes resplandece desterrando tinieblas de la noche, formando vn hermoso dia, y bebiendo sus luzes en la fuente misma de la luz inaccesible.

Veamos aora como son los luzimientos de los Principes de la tierra, à distincion de los del Cielo. Luzen los Principes, y Reyes en el mundo ilustrando à muchos. Brillan en la noche de este siglo con distincion de los que viven obscurecidos en pobreza, y abatimiento. Resplandecen en la tierra, arrojando rayos de su poder, que abrassan à los q̃ se oponen à sus fuerzas. Pero como son estos luzimientos, y resplandores? Demàs de ser limitados à vna corta esfera, no son proprios, sino agenos, pues necessitan aun de los mismos que ilustran para luzir. Cessen las contribuciones de los pueblos; no aya el rendimiento debido en los vassallos: revelense estos contra el Principe: queda obscurecido el resplandor de su gloria, y sin poder brillar las luzes de su Soberania. No lo vemos en tantos Principes derribados de sus Tronos, cuyo explendor yaze con ellos sepultado en la noche del olvido. Pues para que se vea quan crecido es el premio de la gloria, quan permanentes sus resplandores, y diversos de los del mundo, no se comparen à las Estrellas, q̃ luzen en la noche, y con resplandores mendigados de Af-

tro de mayor esfera,ſino comparenſe al Sol: *Sicut Sol*, què ademàs de no admitir tinieblas ſus eternas luzes,no depẽden de otro,que del miſmo Dios.

Buſcaba algun Texto de Santo Padre, ò Sagrado Expoſitor,que apoyaſſe eſte ſentir, y me encontrè con vn Texto de la Sagrada Eſcritura, pues hablando el Evangeliſta San Juan de eſte reſplandor, y gloria de los juſtos,dize, que no neceſsitan de otra luz que les encienda, ni de otro agente, que les iluſtre, que del miſmo Dios, en cuya fuente inacceſsible beben ſus eternos reſplandores: *Non egebunt lumine lucernæ, neque lumine Solis: quoniam Dominus Deus*
Apoc. 22 5. *illuminabit illos,& regnabunt in ſæcula ſæcula ſæculorum.* O mil vezes felizes ſoberanos Principes,pues los luzimientos eternos de vueſtra gloria no tienen otra dependencia, que de la Divina fuente: ni para reynar en perpetuo deſcãſo es meneſter mas que gozar de la corona que fabricaron vueſtras virtudes.

No lloremos, pues, la muerte de eſtos excelſos Principes: ni miremos como deſgracia no aver entrado à la poſſsion de vn tan iluſtre,quãto dilatadoReyno,à cuyas puertas eſtaban, como immediatos herederos; porque mejorados de fortuna paſſaron à tomar poſſeſsion del miſmo Reyno,que piadoſamente creemos alcanzò ſu Padre: *In Regno Patris eorum* O que diſtinto Reyno eſte del q̃ tuvieran en la tierra! pues por mas que eſte abunde en riquezas, florezca en glorioſos triunfos,ſe extienda en dilatadasProvincias, y opulentas Ciudades, ſe pueble de vna multitud ſin numero de geneſoſos, y rendidos vaſſallos, ſe invidie de otrasNaciones por la fecundidad de ſus frutos,por la amenidad de ſus delicias, y obſtentacion de ſus magnificos Palacios. Con todo eſſo, en medio de tantas roſas encontràran muchas eſpinas, entre tantas delicias muchos diſguſ-

tós, y entre tanta grandeza muchos trabajos. Es otra cosa el ser Rey de la tierra, que vna noble esclavitud? Por mas que hermoseen la Corona ricas, y preciosas piedras, dexa de rendir su peso, y abrumar el trabajo, tanto mayor, quanto mas dilatado el Reyno? No ay otra señal mas propria del Rey, que tener que padecer, y sufrir.

En la Cruz quiso Pilatos que se apellidasse Rey Christo Señor nuestro, y que le conociessen por tal los Judios, y aunque estos reclamaron para que no se pusiesse tan honroso titulo à quien moria tan afrentado, con todo esso no se dexò vencer de sus ruegos aquel iniquò Juez, que se avia rendido à los mas injustos de quitar la vida à vn Inocente. Y si me preguntan de donde concibiò tanta firmeza Pilatos para conocer, y afirmar que Christo Señor nuestro no podia dexar de ser Rey; dirè, que de verle padecer tanto, y ser tan perseguido: porque no podia dexar de ser Superior à los demàs, quien era tan perseguido de todos. Confirma esto el mismo Sagrado Texto, pues dize que pusieron sobre la Cabeza de nuestro Redemptor escrita la causa de sus tormentos, y de su muerte: *Et imposuerunt super caput eius causam ipsius scriptam.* Y qual fue esta? El ser Rey; porque esso solo pusieron sobre su Cabeza: *Iesus Nazarenus Rex Iudeorum.* De suerte, que à los ojos de Pilatos, y del mundo la causa de padecer, y sufrir mas no es otra que el ser Rey. O mundo ciego! que juzgas por la mayor felicidad la mayor desdicha, y por la mayor de tus glorias las mayores penas. Pero, ò dichosos Principes, que antes de gustar las amarguras de tan elevado Solio de la tierra, fuisteis à gozar el premio eterno de la gloria en el mas Soberano Reyno de vuestro Padre Celestial: *Fulgebunt sicut Sol in Regno Patris eorum.*

Matth. 27. v. 37.

Pero notese, aunq de passo, por no dexar palabra alguna del

tos justos como gritan desde las aras que mas agradan à vuestra eterna piedad, para que se aplaque el enojo de tan severa Justicia. Estos tres Principes, que arrancados de la tierra en la flor de su primera edad fueron à descoger fragrancias de virtud al Cielo, seràn los que mas clamen por vno, y otro Reyno de España, y Francia, pues tienen prendas tan immediatas en ambas Monarquias, donde tantos sacrilegios han cometido los enemigos de vuestro nombre, no solo derramando la sangre de tantos justos, sino lo que causa horror aun el dezirlo, manchãdo vuestros Altares con irrision de lo mas Sagrado de vuestros Templos. Tiempo es yà, Señor, de q̃ la impiedad, y falsas Sectas sientan el merecido castigo de su infidelidad. Reprimid su altiva cerviz, para que goze la Christiandad de vna serena, y permanente paz. Levantad desde el Cielo el grito por tan justa causa, Serenissimos Delfines, que no impedirà este clamor el descanso que merecieron vuestras virtudes, pues teneis assegurada, segun piadosamente creemos, vna eterna paz, y quietud en el Reyno de vuestro Padre Celestial, donde resplandecereis como el Sol en perpetuas eternidades.

Assi sea. Assi lo esperamos.

Requiescant in pace.